Barranquilla, 5 de Noviembre de 2021

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
SECRETARÍA GENERAL
BARRANQUILLA - ATLANTICO

Apreciado Doctor

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por el señor MARTIN RENTERIA MENA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 11.792.358, en calidad de Representante Legal de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR – FUNDAVIVIR AFRO , para el convenio de asociación, cuyo objeto será " AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA PROMOVER Y RECONOCER LOS DERECHOS HISTÓRICOS Y CONTEMPORANEOS DE LOS GRUPOS ETNICOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA".

La referida propuesta ha sido revisada por la Gerencia de Asuntos Étnicos y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del convenio de asociación con la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR – FUNDAVIVIR AFRO.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR – FUNDAVIVIR AFRO , no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente

LUIS FERNANDO CASSIANI HERRERA
Gerente de Asuntos Étnicos

Proyectó. Cerveleón Gómez Torres.
Elaboró. Cerveleón Gómez Torres